

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Catástrofe derivada del sismo de gran magnitud que afectó a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, Bío- Bío, Araucanía y Región Metropolitana, el día 27 de Febrero de 2010.

El Memo N° 72 de fecha 08.03.2010 de Administración, mediante el cual informa acerca de la necesidad de adquirir 50 mediaguas para apoyar la situación de techo para aquellas familias que han sufrido daños mayores y/o irreparables en sus viviendas. Solicita la adquisición vía trato directo, dado que por Convenio Marco tienen mayor precio, al proveedor Fundación Hogar de Cristo, Rut 70.016.130-7, por un monto total de \$ 20.000.000 con iva, sin incluir flete.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2.010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Supremo N° 150, que establece las regiones afectadas por sismo con características de terremoto

La Ley N° 19.886 Bases sobre contrato administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de la modalidad trato directo en el Portal Mercado Público, 50 mediaguas de 18 M2, al proveedor Fundación Hogar de Cristo, Rut 70.016.130-7, por un monto total de \$ 20.000.000 iva incluido y sin flete (valor unitario \$ 400.000).

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 001.001.001 "Fondo de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE